

USHUAIA, 03 DE OCTUBRE DE 2012. -

SR. PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE
S/D.

De mi consideración:

Respecto a la documentación que en fotocopia adjunto, considerando nuestra situación actual que vivimos como familia por la pérdida de nuestro hijo DIACO EBER, dirijo a Ud. la presente. -

Por esta razón es que considero que dicho espacio que se nos dió oportunamente para estacionamiento para personas con discapacidad ya no debe quedar en vigencia. -

Sin otro particular saludo a Ud. atte. -

Graciela SBAÑER
GRACIELA SBAÑER

DNS 14.214.746. -

CONSEJO DELIBERANTE U.S.-UAIÁ	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INDIVIDUALES	
Fecha:	03-10-12 N.º 943
Numero:	1156 Folios 4
Expte. N.º	184/12
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i>



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

REGISTRO CIVIL Ushuaia ACTA Nº 130 FOLIO Nº 147 TOMO I AÑO 2012
En Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Tres días del mes de Septiembre de 2012. - Yo, funcionario de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, procedo a inscribir la **DEFUNCIÓN** de:

FALLECIDO

Eber Dante DIDACO
DNI-LE-LE-el. 31.885.386 Sexo: masculino de nacionalidad argentina
nacido/a en Bahia Blanca, Pcia. Buenos Aires el 24/02/1986
de profesión..... de estado civil.....
domiciliado/a en Bº 245 Vdas. Tira 17. P.B. Dpto. Ushuaia
Casado/a con.....
DNI-LE-LC-CI..... domiciliado/a en.....

FALLECIMIENTO

Ocurrido en 12 de Octubre y Maipú. Ushuaia
A las 07:45 horas, del día Uno del mes de Septiembre de 2012. - Diagnóstico Neumonía Grave
según certificado medico - archivado bajo número de la presente, otorgado por Dr. Olegario Andres RAMOS. M.M. 869

LOS PADRES

La persona fallecida es hijo/a de:
Edgardo Hector DIDACO DNI-LE-LC-.....
de nacionalidad..... domiciliado en.....
y de Graciela Beatriz IDAÑEZ DNI-LE-LC-.....
de nacionalidad..... domiciliada en.....

DECLARANTE

Esta inscripción se efectúa según la declaración presentada por:
Sergio Ruben NUÑEZ DNI-LE-LE 23.975.332
de nacionalidad argentina Estado civil divorciado edad 38 años,
domiciliado/a en Indios Yamanas N° 1033 Ushuaia
quien ha visto el cadáver. Obra en virtud de ser representante empresa funeraria.
Leída el acta le firma, ante mí fue certificado



Fernanda E. Isabel
Jefa Div. Delegación Hospital
Registro Civil Ushuaia
Tierra del Fuego

USHUAIA, 25 SEP 2000

VISTO: El Expediente N° 02857/2000, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la señora Graciela Beatriz IBÁÑEZ, D.N.I. N° 14.914.746, solicita un espacio reservado entre carteles, para el estacionamiento permanente del vehículo familiar, en el domicilio sito en el Barrio 245 viviendas, tira 17, departamento 4, Planta Baja, conforme el beneficio que otorga la Ordenanza Municipal N° 1797, en virtud de ser la progenitora de un niño que padece discapacidad ambulatoria.

Que el señor Presidente del Instituto Provincial de Vivienda ha dado expreso consentimiento para la delimitación de dicho espacio exclusivo a favor de la familia DIDACO-IBÁÑEZ, en virtud de ser dicha Institución la titular del dominio.

Que ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente, emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 410/2000.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 100° y 101°, inciso 10° de la Ley Territorial N° 236, y la Ordenanza Municipal N° 1797.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la delimitación de un espacio reservado entre discos, para uso exclusivo del vehículo propiedad de la familia DIDACO-IBÁÑEZ, en la playa de estacionamiento común, correspondiente al Barrio I.P.V. 245 viviendas, tira 17, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 1797 y los considerandos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°: POR la Secretaría de Obras y Servicios Públicos procedase a la implantación de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Helos Continentales, son y serán argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///2.

1156 - 4/5 de Tierra del Fuego, Antártida
Islas del Atlántico Sur
República Argentina



L.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Problemas González 651 - (9410) USHUAIA

2137

NOTA N° /2000.-
LETRA I.P.V. (Presidencia).

USHUAIA,

9 JUN 2000

Municipalidad de Ushuaia.
Sr. Coordinador de Inspección General
Don. Carlos Alberto Tejo.
S/D.-

En respuesta a su Nota N° 682/00 de fecha 23 de mayo del corriente año, mediante la misma se solicita que esta Institución evalúe la posibilidad de autorizar la delimitación de un espacio reservado entre carteles para estacionamiento exclusivo del vehículo de la familia Didaco - Ibañez, en razón de tener un hijo con discapacidad ambulatoria, en la playa de estacionamiento del edificio donde reside esta familia: B° 245 Viviendas, Tira 17, Dpto.4, PB.

Dado que el titular del dominio a la fecha es este Instituto Provincial de Vivienda se presta expreso consentimiento a los efectos del dictado del pertinente acto administrativo y la confección e instalación de las señales viales pertinentes, por parte de esa Municipalidad.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



HT
N.N.
21/06/00

MARIO DOMINICIS
Presidencia
Instituto Provincial de Vivienda

Base el Dpto. Administración
HT, junio 23 del 2000. -

CARLOS ALBERTO TEJO
COORDINADOR
DE INSPECCIÓN GENERAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SEÑALAMIENTO ('CARTÓN')

1156 - 5/5

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota Nº 100
Letra: C.I.G.

ago

USHUAIA, 26 de Septiembre del 2000.-

SEÑOR DIRECTOR DE MANTENIMIENTO S.T.S.P.,

Cumplo en dirigirme a Ud., a fin de solicitarle que a través de la División Señalamiento, se proceda a dar cumplimiento al Decreto Municipal Nº 1133/00, de un espacio reservado para personas con discapacidad, a favor de la familia DIDACO-IBÁÑEZ, en la playa de estacionamiento, en el domicilio sito en el Barrio 245 viviendas Tira 17. Departamento 4. Planta baja, cuya copia se adjunta a la presente.

Asimismo, sugiero además, se indique al personal de señalamiento se sirvan coordinar el trabajo de señalalización con esta Inspección General.

Solicito, dé a la presente carácter de preferente despacho.-